	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/09/2022
	OFICIO EXTERNO	Página 1 de 23

Popayán, 09 de enero de 2024

Rad No.001-CP- SG 001

Compañeros:
AUTORIDADES INDÍGENAS CRIC

Asunto: Primera convocatoria para el proceso de selección de perfiles que permitan fortalecer el equipo de trabajo UAIIN – CRIC 2024


Cordial Saludo.

Con el ánimo de fortalecer y consolidar el Equipo de Trabajo de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC; la Consejería Mayor del CRIC, respetuosamente convoca y solicita a las Autoridades las hojas de vida de los comuneros y comuneras de los pueblos indígenas, para el proceso de selección de los siguientes cargos:

COMPONENTE PEDAGÓGICO


SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA INTERCULTURAL – SISPI

Componente	PEDAGOGICO
Subcomponente	N.A
Sistema	Sistema Indígena De Salud Propia Intercultural – SISPI
Proceso de formación	Profesional en Administración y Gestión de la Salud Propia Intercultural
Cargo	Dinamizador Orientador en SISPI
Nº Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario a término fijo
Perfil	<p>Conocimientos políticos: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos organizativos a nivel local, zonal, regional y nacional del CRIC, y en la política del SISPI.</p> <p>Manifiestar capacidad y claridad política en los principios de la organización: Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Conocimientos técnicos: Profesional Administrador (a) en salud.</p> <p>Experiencia específica: demostrar experiencia mínima de 2 años en procesos administrativos especialmente relacionados con IPS Indígenas o en las estructuras propias de la organización indígena. Demostrar</p>

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 2 de 23


	<p>experiencia en orientación de procesos formativos relacionados con la administración en salud.</p> <p>Conocimiento y experiencia cultural: Preferiblemente hablante del idioma del pueblo indígena al cual pertenece, conocedor (a) de la cosmovisión y procesos organizativos de los pueblos indígenas, manifestar capacidad y claridad política, liderazgo, en coherencia con los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.</p> <p>CRISSAC: Demostrar práctica investigativa comunitaria, de preferencia en el campo de la salud.</p>
--	---

Componente	PEDAGOGICO
Subcomponente	N.A
Sistema	Sistema Indígena De Salud Propia Intercultural – SISPI
Proceso de formación	Técnico profesional en SISPI
Cargo	Dinamizador Orientador en SISPI
Nº Cargos	2
Vinculación	Acuerdo compromisario a término fijo
Perfil	<p>Conocimientos políticos: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos organizativos a nivel local, zonal, regional y nacional del CRIC, y en la política del SISPI.</p> <p>Manifestar capacidad y claridad política en los principios de la organización: Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Conocimientos técnicos: Profesionales de enfermería, con estudios complementarios en pedagogía y/o salud pública.</p> <p>Experiencia específica: experiencia mínima de 1 año en planeación, orientación y seguimiento en procesos de formación universitaria en salud, conocedor (a) del Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural. Experiencia en orientación de procesos de formación en salud propia intercultural</p> <p>Conocimiento y experiencia cultural: Preferiblemente hablante del idioma del pueblo indígena al cual pertenece, conocedor (a) de la cosmovisión y procesos organizativos de los pueblos indígenas, manifestar capacidad y claridad política, liderazgo, en coherencia con los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.</p>

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 3 de 23

	CRISSAC: Demostrar práctica investigativa comunitaria, de preferencia en el campo de la salud.
--	---

Componente	PEDAGOGICO
Subcomponente	N.A
Sistema	Sistema Indígena De Salud Propia Intercultural – SISPI
Proceso de formación	Profesional en Administración y Gestión de la Salud Propia Intercultural Técnico profesional en SISPI
Cargo	Dinamizador Orientador en SISPI
Nº Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario a término fijo
Perfil	<p>Conocimientos políticos: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos organizativos a nivel local, zonal, regional y nacional del CRIC, y en la política del SISPI.</p> <p>Manifiestar capacidad y claridad política en los principios de la organización: Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Conocimientos técnicos: Profesional en Pedagogías comunitarias o en Etnoeducación.</p> <p>Experiencia específica: Demostrar experiencia mínima de 2 años en procesos comunitarios, organizativos, conector de Planes de Vida. Experiencia en orientación de procesos formativos comunitarios. Demostrar experiencia en orientación de procesos formativos relacionados con salud.</p> <p>Conocimiento y experiencia cultural: Preferiblemente hablante del idioma del pueblo indígena al cual pertenece, conector (a) de la cosmovisión y procesos organizativos de los pueblos indígenas, manifiestar capacidad y claridad política, liderazgo, en coherencia con los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.</p> <p>CRISSAC: Demostrar práctica investigativa comunitaria, de preferencia en el campo de la salud.</p>

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 4 de 23

REQUISITOS GENERALES


ÍTEM	DOCUMENTO
1	HOJA DE VIDA - (FORMATO UNICO ACTUALIZADO)
2	FOTOCOPIA DE CEDULA LEGIBLES al 150%
3	SOPORTES DE ESTUDIO Y TARJETA PROFESIONAL, EN CASO DE APLICAR.
4	EXPERIENCIA LABORAL ORGANIZATIVA
5	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES 3 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
6	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS 3 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
7	CONTRALORIA DENTRO DE LOS 3 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
8	RUT CON CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL Y FECHA DE IMPRESIÓN DENTRO DE LOS 3 MESES ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
9	CERTIFICACIÓN DE COMUNERO INDÍGENA

Orientaciones Generales para la selección de las y los dinamizadores políticos, pedagógicos y administrativos de la UAIIN-CRIC

La UAIIN-CRIC determina la selección de los dinamizadores políticos, pedagógicos y administrativos con fundamento en las orientaciones establecidas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, el COPAV y su Tejido Operativo, como se orientan a continuación:

- a) La selección de dinamizadores se realiza de acuerdo a las orientaciones de la ley de origen, derecho mayor y derecho propio, acorde con las estructuras y procedimientos propios de la UAIIN-CRIC
- b) Esta convocatoria es pública desde la Consejería Mayor del CRIC; su publicación y difusión está disponible a través de la página web de la UAIIN-CRIC.
- c) Los perfiles definidos, surgen a partir de las necesidades operativas justificadas por los componentes político, pedagógico y administrativo de la UAIIN-CRIC.
- d) Los procedimientos de selección deben cumplir en su totalidad con los criterios de carácter político organizativo, cultural, comunitario, con la experiencia solicitada y formación en los procesos comunitarios determinados autónomamente en congresos regionales.
- e) Las responsabilidades asignadas a cada perfil están evidenciadas en el manual de funciones y responsabilidades de la UAIIN-CRIC.

Procedimientos para la selección:

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 5 de 23

- 1) Las autoridades en los territorios indígenas socializan y preseleccionan las hojas de vida de los comuneros y comuneras que cumplan con los perfiles requeridos para hacer parte del proceso de selección.
- 2) Se recibirán las hojas de vida únicamente mediante correo electrónico gestiondedinamizadores@uaiinpebi-cric.edu.co : se debe adjuntar carta de presentación especificando en el asunto el cargo al que aspira, y el nombre del archivo debe tener el nombre completo de quien se postula.
- 3) Preselección, revisión y sistematización por parte del subcomponente de evaluación en relación con los requerimientos de formación y experiencia.
- 4) Valoración espiritual
- 5) Notificación a los aspirantes preseleccionados por parte de la Secretaría General de la UAIIN-CRIC, para realizar la prueba escrita y entrevista
- 6) Realización de manera presencial de:
 - Prueba de conocimientos político, cultural, pedagógico y administrativo.
 - Entrevista con soporte escrito.
- 7) Evaluación y sistematización de las pruebas de conocimiento y entrevista
- 8) Notificación a los seleccionados.

Criterios para la selección:

- La pertenencia a un pueblo indígena
- El bilingüismo en lenguas originarias
- El análisis integral de la hoja de vida: formación, sabidurías, conocimientos, CRISSAC y experiencia laboral, social o comunitaria
- Recomendaciones del cateo o valoración espiritual
- Los resultados de la prueba de conocimientos escrita y la entrevista

CALENDARIO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE DINAMIZADORES

ITEMS	PROCEDIMIENTO	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	09/01/2024
2	Cierre de la convocatoria	15/01/2024
3	Pre selección cultural, político y territorial.	16/01/2024
4	Pre selección, en relación con los requerimientos de formación y experiencia.	
5	Notificación de aspirantes preseleccionados por parte de la Secretaría General de la UAIIN-CRIC.	17/01/2024
6	Prueba de conocimientos políticos, culturales, pedagógicos y administrativos y entrevista con soporte escrito. (Presencial)	18/01/2024
7	Sistematización de las pruebas de conocimientos y reporte del proceso.	19 al 20/01/2024

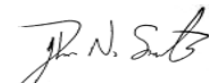
8	Notificación de seleccionados por parte de la Secretaria General de la UAIIN-CRIC.	22/01/2024
9	Proceso de concertación	23/01/2024

Notas aclaratorias:

- No pueden participar de la presente convocatoria personas pensionadas.
- No pueden participar dinamizadores que se encuentran actualmente vinculados en la estructura regional.
- En caso de resultar seleccionado (a) se debe tener en cuenta que el cargo es de dedicación exclusiva, no se puede tener ningún otro vínculo laboral en lo público o privado.
- Disponibilidad de tiempo completo.
- Las personas que sean notificadas para firma de acuerdo compromisario a término fijo deberán allegar la misma hoja de vida y sus anexos de manera física.
- Las hojas de vida enviadas extemporáneas no harán parte del proceso de selección.

Cordialmente,

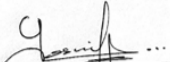
CONSEJERIA MAYOR DEL CRIC NACIONAL



JHOÉ NILSON SAUCA
CONSEJERO MAYOR Y REP. LEGAL DEL CRIC



NELLY VALENCIA YUIÉ
CONSEJERA ADMINISTRATIVA CRIC



NORVEY YESID CONDA
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC



ROSALBA VELASCO
CONSEJERA MAYOR DEL CRIC



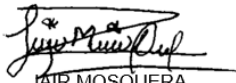
NIXON HENRRY GONZALES
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC



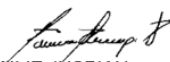
OMAR UZCUE PACHO
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC



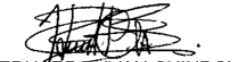
RODRIGO PERDOMO
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC



JAIR MOSQUERA
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC



JAIME JUSPIAN
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC



EDUARDO IVAN CHINDOY
CONSEJERO MAYOR DEL CRIC

Elaboró: Luz Mery Avirama, coordinadora del subcomponente de evaluación

Revisó: Erikson Pechene, Área jurídica UAIIN-CRIC

Yulieth Ximena Narváez Tintinago, Coordinadora pedagógica UAIIN-CRIC